



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Montevideo, 28 FEB. 2025

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de refuerzo para el subsidio del supergás destinado a población socioeconómicamente vulnerable;-----

RESULTANDO: que el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos del Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo de \$ 180.000.000 (pesos uruguayos ciento ochenta millones), para cubrir la estimación de subsidios para cubrir los meses de febrero y marzo de 2025; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado por el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos, del Ministerio de Desarrollo Social en tanto dicho refuerzo será oportunamente depositado en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay para cargar los subsidios a las cuentas de Tu App de los beneficiarios;-----

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 265/2025, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, acordó: *“Cometer a la contadora auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención de la partida de \$ 180.000.000 para el pago de los subsidios al supergás en los meses de febrero y marzo de 2025, una vez verificado que la Resolución definitiva dictada por el Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas al control de este Tribunal”*;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 209/024, de 23 de julio de 2024 y a lo precedentemente expuesto;-----

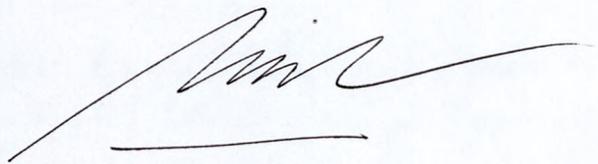
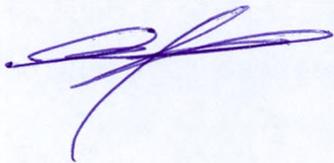
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

820120
1º) Autorízase, un refuerzo de \$ 180.000.000 (pesos uruguayos ciento ochenta millones) para cubrir la estimación de subsidios del supergás destinado a la población socio económicamente vulnerable para los meses de febrero y marzo del corriente año 2025.-----

2º) Impútese la referida erogación al Programa 401, Proyecto 143, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social.-----

3º) Comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS